

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que declara inhábil y no laborable el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso, reanudando actividades el día lunes 20 de abril del mismo año



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

19/mar/2020 ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que declara inhábil y no laborable el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso, reanudando actividades el día lunes 20 de abril del mismo año.

CONTENIDO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
PUEBLA POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES Y NO
LABORALES LOS DÍAS DEL 19 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTE 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE SE DECLARAN INHÁBILES Y NO LABORALES LOS DÍAS DEL 19 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE

PRIMERO

Se declara inhábil y no laborable el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso, reanudando actividades el día lunes 20 de abril del mismo año.

SEGUNDO

Se suspenden los términos de ley y no se realizarán actividades jurisdiccionales.

TERCERO

Cada Sala Unitaria dispondrá de una guardia para proveer lo conducente respecto de las suspensiones y medidas cautelares que sean de naturaleza urgente, además de implementar esquemas de trabajo que permitan optimizar los tiempos del personal.

CUARTO

La Oficialía de Partes Común del Tribunal, dispondrá también de una guardia para la atención al público exclusivamente para el caso de lo dispuesto en el punto anterior y mantendrá un horario de 9:00 a 15:00 horas.

QUINTO

Los usuarios y el personal de guardia deberán seguir las recomendaciones que las autoridades sanitarias federales y estatales difundan por medios oficiales.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que declara inhábil y no laborable el periodo comprendido del día jueves 19 de marzo de 2020 hasta el día viernes 17 de abril del año en curso, reanudando actividades el día lunes 20 de abril del mismo año; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 19 de marzo de 2020, Número 13, Cuarta Sección, Tomo DXXXIX).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por unanimidad de votos de los Magistrados que lo integran, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Firman los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración. **MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria. **ALFONSO SIRIAKO GUILLÉN ALMAGUER.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria. **DAVID PAZ MORENO.** Rúbrica. Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria. **LUZ MARÍA AGUIRRE BARBOSA.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria. **RUBÉN JOSÉ HUERTA YEDRA.** Rúbrica. Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria. **MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTES.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Sexta Sala Unitaria. **GILBERTO SUÁREZ MACHADO.** Rúbrica. Ante La Secretaria General de Acuerdos y Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración, quién da fe. **SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ.** Rúbrica.